

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL **LIC. HIPOLITO SEDANO RUIZ** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **C. ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA **C. ING. OTILIA VERENICE VERDUGO CASTRO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS, Y POR OTRA PARTE EL **C. LUIS ALBERTO SAMANIEGO LOPEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.-"EL H. AYUNTAMIENTO" por conducto de su Titular declara:

I.- Que es un Municipio Libre del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 129 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora, y al artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que cuenta con las facultades y atribuciones que la propia Constitución le establecen, así como las demás disposiciones que se deriven de ella.

II.- Que el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el Acta Número Noventa y ocho correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 16 de Septiembre del año 2024, así como con fundamento en lo establecido en los artículos 61 fracción II inciso F de la Ley No.75 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

III.- Que el C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento legitima su comparecencia a la celebración de este acto, conforme a lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso R) 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, relativa a la obligación de refrendar con su firma los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento o de Presidencia, requisito sin el que estos carecerán de validez.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

IV.- Que la C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, en su carácter de Síndico Municipal acude a la firma de este instrumento jurídico en su carácter de Representante Legal del H. Ayuntamiento de Nogales Sonora, en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

V.- Que el C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, y la C. Ing. Otilia Verence Verdugo Castro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y Director De Infraestructura Urbana y Obras Públicas respectivamente, legitiman su comparecencia para efectos del presente Contrato de Obra Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 BIS, fracción V, inciso A, fracción I, inciso B, numerales XXX y XLI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ejercerá las acciones que le correspondan por conducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas.

VI.- Que el Municipio de Nogales, Sonora, cuenta con las fracciones territoriales que comprenden las áreas en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato.

VII. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-826043999-022-2026, con fundamento a lo estipulado en los Artículos 33, fracción I, 34, fracción I, y 42, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y que con fundamento a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora se adjudica el contrato al licitante: LUIS ALBERTO SAMANIEGO LOPEZ, porque presentó una proposición legal, técnica y económicamente solvente, y satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante; y conforme a Fallo emitido de fecha 14 de julio de 2026 en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; haciendo constar que el contratista se encuentra inscrito en el Registro Simplificado de Licitantes de Obras Públicas y Servicios de este Municipio, bajo el número MPIONOG GOB24/27-14.

VIII. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la ejecución de la Obra objeto del presente contrato, se cuenta con el recurso autorizado a través de Recursos Propios Municipales, ejercicio 2026, con la partida presupuestal 61203 CM01M-1.

IX. Que el pago del importe del presente contrato será realizado por parte de la Oficina de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, una vez que se cumplan las formalidades y requisitos establecidos conforme a catálogo y proyecto contratado, así como del presente contrato.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

X. Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal, Avenida Obregón número 339, Colonia Fundo Legal, Nogales, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este.

SEGUNDA.- “EL CONTRATISTA”, por conducto de quien la representa, declara que:

I. Que es una persona física mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II. Tiene la experiencia, Capacidad Técnica y Financiera, así como los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones que contrae en este instrumento.

III. Su clave en el Registro Federal de Contribuyente, vigente, es: R.F.C. SALL810723JH4 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias.

IV. Señala como Domicilio Fiscal el ubicado en Calle Nva. Luxemburgo No.10, Colonia Nuevo Nogales, Nogales, Sonora, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

V. Conoce y se sujeta al contenido y requisitos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, y demás disposiciones Administrativas vigentes en esta materia, así como el contenido de los anexos que se refieren a: los Proyectos de Ingeniería; Catálogo de Conceptos, en el que se indican los conceptos de trabajo y sus cantidades, unidades de medida, precios unitarios e importes parciales y el importe total de la proposición; Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo; y Programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignando por períodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; y demás documentos presentados en su propuesta y que debidamente firmados por las partes, integran el presente Contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

VI. Conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente Contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervendrán en su ejecución.

VII. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que es sabedor y conocedor del artículo 24 bis del Código Fiscal del Estado de Sonora y que no se encuentra dentro del mismo, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “EL H. AYUNTAMIENTO” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra consistente en: **Reparación de módulos de servicios sanitarios / Dugout. Preliminares: 32.00 pza.** Desmontaje de muebles sanitarios, lavabos, inodoros, mingitorios, vertederos etc. Incluye acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **75.04 m2** Desmantelamiento de mamparas, puertas de lámina estriada y mamparas, incluye: demolición de anclajes en piso y muros, acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **2.00 pza.** Demolición de barra para soporte de ovalines a base de bloque 15x20x40 cm, de 2.25 x 0.60 y 0.90m de altura, aplanado con mortero cem-arena, recubierta de azulejo, incluye apoyos a base de muretes de aislapanel de 2" de 0.60x0.80m, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **1.00 pza.** Demolición de barra para soporte de ovalines a base de bloque 15x20x40 cm, de 1.65 x 0.60 y 0.90m de altura, aplanado con mortero cem-arena, recubierta de azulejo, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **1.00 pza.** Demolición de barra para soporte de ovalines a base de bloque 15x20x40 cm, de 2.00 x 0.60 y 0.90m de altura, aplanado con mortero cem-arena, recubierta de azulejo, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **1.00 pza.** Demolición de barra para soporte de ovalines a base de bloque 15x20x40 cm, de 1.50 x 0.60 y 0.90m de altura, aplanado con mortero cem-arena, recubierta de azulejo, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **12.80 ml** Demolición de uriniales a base de bloque 15x20x40 cm, de 0.60 x 0.50 de altura, recubierta de azulejo, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **2.00 pza.** Demolición de bebederos a base de bloque 15x20x40 cm, de 0.40 x 0.35 y 0.90m de alto, recubierta de azulejo, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **21.93 m2** Demolición a mano de lambrines de azulejo, materiales vidriados y mosaicos, altura hasta 3.50m, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **36.20 m2** Demolición de piso de mosaico, cerámica o similar, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **1.00 pza.** Demolición de rampa de concreto existente de 5.11 x 0.73 m y hasta 1.10 m de altura, por medios manuales y/o mecánicos, incluye: corte previo con disco para delimitar el área, demolición de estructura y base, corte de acero de refuerzo, separación de materiales, acarreo primario y retiro de escombros fuera de la obra a tiro autorizado, limpieza de la zona, herramienta, equipo de seguridad y mano de obra, **166.87 m2** Demolición de pisos de concreto de 10cm de espesor, con varilla o malla, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **1.00 pza.** Demolición de banca de concreto de 1.62 x 0.43 x 10.50 m de longitud, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **56.00 sal.**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

Desmantelamiento de salidas sanitarias, incluye: rasuración en muros para descubrir tubería, desmantelamiento de salida, sin recuperación de material y resanes con mortero cemento-arena 1:4, **3.78 m2** Demolición de muro de bloque, con aplanado en ambas caras, para abrir vano de acceso, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **58.98 ml** Desmantelamiento de cerco de malla ciclónica de hasta 2.00 m. de altura, incluye tubos, tensores, accesorios y acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **123.43 ml** Desmantelamiento de líneas de agua galvanizadas, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **16.17 m2** Demolición de muros de regaderas, base de bloque 15x20x40 cm, aplanado con mortero cem-arena, incluye: acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, **1.00 pza.** Retiro de tinaco, incluye herramienta y mano de obra, **Instalaciones hidráulicas y sanitarias: 32.00 sal** Ramaleo sanitario a base de tubo de pvc sanitario de 2" de diam., incluye suministro, excavación, tendido, piezas (codos, tees, etc.), resanes, rellenos, pruebas y todo lo necesario para la correcta ejecución, **34.00 sal.** Ramaleo sanitario a base de tubo de pvc sanitario de 4" de diam., incluye suministro, excavación, tendido, piezas (codos, tees, tapón registro, reducción, etc.) rellenos y pruebas, **123.45 ml** Tubería de pvc sanitario de 4" para drenaje, incluye, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, excavación, cama de arena, tendido, reducción, relleno, retiro, acarreo, coples, limpieza, material, herramienta, equipo y mano de obra, **10.00 pza.** Suministro e instalación de extractor axial de 6" serie 1100 marca estevez o similar para muro perimetral en módulos de baños. Incluye: extractor con motor monofásico, persiana de gravedad exterior de aluminio anodizado, rejilla de protección interior, fijación, sellado perimetral contra filtraciones, cableado eléctrico, canalización conduit desde tablero, pruebas de operación y mano de obra. P.u.o.t., **30.00 sal.** Ramaleo hidráulico para mueble sanitario, a base de tubo plus de 1", incluye suministro, piezas (codos, tees, reducciones etc.), accesorios de fijación y prueba hidrostática, **24.00 sal.** Ramaleo hidráulico para mueble sanitario, a base de tubo plus de 1/2", incluye suministro, piezas (codos, tees, etc.) ranuras, tendido, resanes y prueba hidrostática, **100.98 ml** Alimentación hidráulica a base de tubería tubo plus de 1", incluye: , conexiones, cortes, desperdicios, accesorios de fijación, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, **30.00 pza.** Taza marca helvex, flux elongada NAO17 o similar, con asiento y fluxómetro, incluye: fluxómetro de manija modelo 110-38-3.5 con consumo de 3.5 litros por descarga y presión mínima requerida de 2 kg/cm², asiento AF-1, soporte TZF NAO17 y taza NAO para fluxómetro, todos los accesorios, suministro y colocación, material, herramienta y mano de obra, **8.00 pza.** Mingitorio seco de cerámica porcelanizada marca helvex o similar, color blanco, con sistema TDS2 obi, modelo mg gobi TDS2, incluye: suministro y colocación, **20.00 pza.** Lavabo de sobrecubierta color blanco, para monomando, marca american standard, modelo rondalyn 1P o similar, incluye llave economizadora individual modelo TV-105 marca helvex, cespól de latón cromado, llave de control, manguera de alimentación de plástico reforzado, **8.00 pza.** Coladera helvex #24 de piso, incluye: tubería de 2" para conexión a ramal sanitario, suministro, colocación, material, herramienta y mano de

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

obra, **1.00 pza.** Suministro, instalación y puesta en marcha de bomba hidráulica electrónica de 4 HP marca dab modelo esybox max o similar para sistema de presión constante a 220 v, incluye: variador de frecuencia integrado, interconexión hidráulica de succión y descarga, valvulería de seccionamiento, conexión eléctrica desde tablero, programación, pruebas de operación, todos los materiales, herramienta y mano de obra especializada, **Cimentación:** **16.09 m3** Excavación a mano en terreno tipo "B", **14.48 m3** Suministro, relleno y compactado con material de banco, con placa vibratoria, en capas de 20 cm de espesor al 90% Proctor, medir compacto, incluye: humectación y acarreo libre a 20.00 m en carretilla, **10.74 m2** Plantilla a base de concreto $F'c=100 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4", H. en O., de 5 cm. de espesor, curado con cure EB de EMBT sin diluir, incluye: material, herramienta y mano de obra, **21.48 ml** Zapata corrida Z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto $F'c=250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a 3/4" H. En O. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 21 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos, escuadras, cruces y desperdicios, **21.48 ml** Cadena de desplante de 15x20 cm. concreto $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a 3/4", H. en O. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., cimbra común, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos, escuadras, traslapes, cruces, desperdicios, materiales, herramienta y mano de obra necesaria, **Albañilería y acabados:** **211.10 m2** Fumigación contra termitas para desplante de pisos con aditivo adherente termidor o similar, con la dosificación necesaria que garantice su tratamiento por un periodo de 5 años, incluye: material, herramienta y mano de obra, **2.00 pza.** Registro sanitario de 0.60x0.40 m hasta 1 mts de profundidad, de block de bloque 15x20x40 cm, asentado con cem-arena 1:3, aplanado ambas caras terminado floteado, rematado con cadena de concreto simple 15x15 cm, tapa de concreto, marco y contramarco de ángulo 4x1/8, fondo firme de concreto simple 15 cm de espesor, formar media caña, según plano, **211.10 m2** Firme de 8 cm. de espesor, de concreto $F'c=150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a. 3/4", H. en O., reforzado con fibra de polipropileno masterfiber con dosificación (1 bolsa de 900 gr por m3), acabado rustico para adherencia de piso, curado con membrana cure EB de BASEF (5m2/lit), incluye: apisonado, nivelación de superficie, material, herramienta y mano de obra, **811.55 m2** Preparación y detallado de muros existentes para pre-pintura a base de raspado, lijado general y resane de fisuras con masilla acrílica, en cualquier altura y tipo de superficie, acabado afinado liso, incluye: remoción de pintura vieja o en mal estado, limpieza de polvo, aplicación de una mano de sellador vinílico concentrado, andamios, herramienta, mano de obra y preparación de la superficie para recibir pintura final, **129.88 m2** Vitropiso mate antiderrapante marca daltile modelo lake select color gris 45x45 select color gris o similar, con resistencia de 350 kg/cm2 y un PEI IV, asentado con adhesivo y emboquillador, incluye: todos los materiales, herramienta ya mano de obra, **14.76 ml** Barra para soporte de ovalines a base de construpanel reforzado de 2" espesor, de 0.60m de ancho y 0.12m de espesor, aplanado con mortero cemento arena 1:3, recubierta con granito natural, incluye: soportes ocultos para configuración flotada, anclaje con varillas de 3/8" @ 30 cm. y preparación para recibir ovalines, **1,306.86 m2** Pintura vinílica lavable en muros,

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

plafones, columnas de conc. marca osel o similar, plata incluye: limpieza, rebabeado, preparación de la superficie, plaste necesario, aplicación de sellador vinílico y dos manos de pintura, **34.10 m2** Muro de block hueco 15x20x40 cm. castillos ahogados a cada 80 cm con una varilla de 3/8" relleno de concreto H. en O. F'c= 100 kg/cm2, t.m.a. 3/4", asentado con mortero cemento arena 1:5 de 15 cm. de espesor con juntas no mayores a 1.5 cms, acabado común, altura hasta 3.50m, incluye: suministro de material, herramienta y mano de obra, **11.20 ml** Castillo de 15x20 cm. concreto F'c=200kg/cm2 t.m.a. 3/4" H. en O. armado con 4 var. de 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye cimbra común, colado, curado, descimbra, hasta una altura de a 3.50 mts, incluye: suministro de material, herramienta y mano de obra, **21.48 ml** Cadena de cerramiento CC-1, de 15x20 cm. de concreto F'c=200 kg/cm2 t.m.a 3/4" H. en O. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, altura hasta 3.00m, incluye: suministro de material, herramienta y mano de obra, **1.00 pza.** Construcción de escalera de concreto armado F'c=200 kg/cm2 para conexión de área de descanso de dagout a baños y vestidores según detalle en image_2c0844.png, con altura total de 1.05 m, ancho de 0.73 m y desarrollo de 1.68 m, configurada con 7 peraltes de 0.15 m y 6 huellas de 0.28 m, incluye: habilitado de acero de refuerzo, cimbra, vaciado de concreto, afinado liso en huellas y peraltes, todos los materiales, herramienta y mano de obra. P.u.o.t., **68.20 m2** Repellado en muros, a base de mortero cemento-arena 1:4, de 1.5 cm. de espesor promedio a plomo y regla, incluye: acabado fino, materiales, herramienta y mano de obra, **Herreria y vidrio: 77.94 m2** Mampara sanitaria de alta resistencia con protección antigrafiti y anticorrosiva y marca sanilock modelo antigrafito color gris claro o similar, varias medidas, incluye herrajes, taquetes y chilillos para su fijación, suministro, y todo lo necesario para la correcta colocación, **4.00 pza.** Puerta de 90x150cms de alta resistencia con protección antigrafiti y anticorrosiva e marca sanilock modelo antigrafito color gris claro o similar, para minusválidos, fijación a piso, incluye herrajes, taquetes y chilillos para su fijación, suministro y colocación, **36.00 pza.** Puerta de 60x150cms de alta resistencia con protección antigrafiti y anticorrosiva e marca sanilock modelo antigrafito color gris claro o similar, fijación a piso, incluye herrajes, taquetes y chilillos para su fijación, suministro y colocación, **8.00 pza.** Puerta de 90x210 cm. a base de lámina estriada, perfil tubular 147, cal. 18, perfiles para marco k-300 y p-300 cal. 18, incluye: chapa fanal, 4 bisagras, bastidor para puerta de 90x210 cm. a base de perfil tubular m-300 cal. 20, y aplicación de primer anticorrosivo, pintura esmalte alquidico comex "100", con corte a 45° en esquinas, suministro y colocación, **2.00 pza.** Puerta de 70x210 cm. a base de lámina estriada, perfil tubular 147, cal. 18, perfiles para marco k-300 y p-300 cal. 18, incluye: chapa fanal, 4 bisagras, bastidor para puerta de 70x210 cm. a base de perfil tubular m-300 cal. 20, y aplicación de primer anticorrosivo, pintura esmalte alquidico comex "100", con corte a 45° en esquinas, suministro y colocación, **85.25 m2** Cancellation a base de fijos de policarbonato de 6 mm de espesor, con estructura de perfiles de aluminio color negro mate, anclada a muro y losa inclinada, incluye: herrajes de sujeción, empaques, sellado perimetral con silicón antihongos, cortes ajustados a

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

la pendiente, todos los materiales, herramienta y mano de obra, **Instalaciones eléctricas: 18.00 sal.** Luminaria a prueba de humedad 2x17 w, led t-8 6500 k. o similar salida con tubería galvanizada 1/2", 2 cables thw cal 10, incluye: suministro y colocación, material, herramienta y mano de obra. (JJ), **16.00 sal.** Suministro y colocación de contacto eléctrico dúplex polarizado de 180 w, 125 v, con arrastre de tierra física, instalado en muro, incluye: receptáculo, placa de dos ventanas, chalupa metálica o plástica, cableado con conductor de cobre thw-2 ls calibre 12 awg desde salida hasta chalupa, conexiones, aislamiento, pruebas de continuidad y polaridad, todos los materiales, herramienta y mano de obra, **Accesorios especiales: 6.00 pza.** Barra de seguridad recta de 1 1/4" de diámetro, 700 mm de longitud, acabado laqueado, con chapeton, marca helvex mod. MB-056-L o similar, anclada y atornillada a muro, incluye material, herramienta y mano de obra, **6.00 pza.** Dispensador de papel higiénico, de acero inoxidable de montaje en pared de 22.86 cm de rollo soporte de paños de baño con llave de bloqueo, incluye: suministro e instalación, **6.00 pza.** Dispensador de jabón manual marca tork, modelo H-12237BL o similar, color negro, incluye suministro e instalación, **60.92 m2** Espejo para baños a base de cristal flotado de 6 mm de espesor con canto pulido perimetral, asentado sobre muro, incluye: fijación mediante adhesivo especial para espejo (sin daño al azogue) y/o grapas de sujeción ocultas, empaques de amortiguamiento, nivelación, plomeo, todos los materiales, herramienta y mano de obra, **Limpieza: 26.50 m3** Carga a mano y acarreo en camión de volteo para limpieza de obra, del material sobrante producto de los trabajos como: excavaciones, demoliciones, material chatarra, volumen medido en banco de escombros, **Cubierta. Preliminares: 16.00 pza.** Desmontaje de lámparas en estructura a cualquier altura y grado de dificultad, incluye: desmontaje de elementos de fijación, incluye: mano de obra, herramienta y equipo, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución, **16.00 sal.** Desmantelamiento de salida eléctrica en estructura a cualquier altura y grado de dificultad, incluye: desmontaje de elementos de fijación, incluye: mano de obra, herramienta y equipo, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución, **802.87 m2** Desmontaje de cubierta a base de lámina galvanizada, a cualquier altura y grado de dificultad, incluye: tubería aparente por muro o estructura y acarreo de material hasta banco de carga y apile de material, acarreo de material hasta banco de carga, mano de obra, herramienta y equipo, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución, **802.87 m2** Revisión de estructura existente, mantenimiento y resoldado de áreas dañadas a cualquier altura y grado de dificultad, sustitución de vigas o polin monten según sea el caso, incluye materiales, herramienta, equipo, todos los materiales, herramienta y mano de obra necesaria, **Instalaciones eléctricas: 18.00 sal.** Salida para alumbrado, con caja de lámina 4"x4", tubo conduit galv. de 3/4" y 1/2" p.d., cables de cobre #12 awg con aislamiento THW-LS, marca condulac, indiana wire o equivalente, que cumpla con las normas NOM-063-SCFI, NMX-J-010, NMX-J-093, NMX-J-472, NMX-J-474 y certificación ance, código de colores indicados en planos, cinta aislante con retardador de flama mca. 3m modelo temflex o equivalente, incluye: materiales, herramienta y mano de obra, (JJ), **18.00 sal.** Luminaria led de

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

4ft., incluye: suministro y colocación, material, herramienta y mano de obra. (JJ), **Estructural: 802.87 m2** Cubierta a base de lámina acanalada perfil trapezoidal galvanizada, cal. 24 a. incluye: pijas, y todo lo necesario para su buena instalación, fijación y sellado, suministro y colocación, **Albañilería y acabados: 802.87 m2** Pintura esmalte alquídico comex "100" u o se l o similar en polimeria y estructura a cualquier altura y grado de dificultad, incluye: materiales, herramienta, limpieza, preparación de la superficie primer y dos manos de pintura, **Limpieza: 240.86 m3** Carga a mano y acarreo en camión de volteo para limpieza de obra, del material sobrante producto de los trabajos como: excavaciones, demoliciones, material chatarra, volumen medido en banco de escombros, **Gradas. Preliminares: 120.00 pza.** Desmantelamiento y retiro de bancas a base de tableros de madera en toda el área de graderías del estadio, incluye: desatornillado o desprendimiento mecánico de las piezas, separación de materiales, clasificación, apilado en zona de acopio interno, acarreo primario, herramienta y mano de obra, **Albañilería y acabados: 591.00 m2** Limpieza profunda de la superficie de concreto en huellas, contrahuellas y pasillos de la gradería mediante el uso de hidro lavadora a presión, incluye: eliminación de capas de pintura vieja descascarada, polvo, agentes contaminantes, grasas o lama, desbaste mecánico con cepillo de alambre en zonas críticas, retiro de agua residual y mano de obra, **118.20 m2** Reparación integral de fisuras, quinchados, cangrejeras y aristas rotas en los escalones de concreto de las graderías, incluye: picado de concreto dañado hasta encontrar estructura sana, aplicación de adhesivo integral para concreto viejo a nuevo (tipo festerbond o similar), renivelación con mortero de alta resistencia de fraguado rápido, perfilado de filos, revestimiento pulido para homogeneizar con la superficie, materiales, herramienta y mano de obra, **591.00 m2** Suministro y aplicación de pintura base acrílica o de poliuretano de alta resistencia al impacto, tráfico peatonal intenso y exposición a rayos uv (tipo comex deportiva, novaflex o similar en calidad) en graderías de concreto, colores según diseño institucional, incluye: aplicación de una mano de revestimiento sellador alcalino primario, dos manos de pintura de acabado, delineado perimetral de escalones y pasillos de seguridad, protección de áreas adyacentes, materiales, herramienta y mano de obra, **Limpieza: 14.00 m3** Carga a mano y acarreo en camión de volteo de todo el material de desecho producto de los trabajos en graderías (tableros de madera vieja, retazos metálicos y cascajo de resanes), desde la zona de trabajo hasta el banco de tiro autorizado, incluye: traslado vertical de bajada por pasillos de secciones de gradas, acarreo horizontal, volteo, mano de obra y derechos de tiro. Unidad de medida", **Cabina. Preliminares: 10.32 m2** Desmantelamiento de cancelería de fierro o aluminio existente en ventanales de cabina, incluye: retiro de cristales, perfiles, desprendimiento de anclajes sin dañar la estructura base, clasificación, acarreo primario hasta zona de acopio de material de rechazo, herramienta y mano de obra, **11.12 m2** Desmantelamiento de forros de madera/triplay y plafón dañado existente en interior de cabina, incluye: retiro de estructuras portantes, aislamientos, materiales plásticos, separación de materiales, acarreo primario a zona de acopio, herramienta y mano de obra, **5.35m3** Preparación, reparación y nivelación de barra de concreto existente,

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

preparación de estructura de soporte y barra de concreto existente para recibir nuevo acabado, incluye: retiro de revestimientos dañados, reparación de desportillamientos, picado de superficie para promover adherencia, nivelación y plomeo con mortero sika o similar, perforaciones con saca núcleos (core drill) para el paso de instalaciones y pasacables, limpieza de la zona, materiales, herramienta y mano de obra, **Albañilería y acabados: 11.70 m2** Suministro y aplicación de revestimiento base cemento tipo concreto pulido aparente en muros exteriores de cabina (base de cancelería), incluye: preparación de la superficie, picado de muro existente, enrasado, afinado especial para resistencia a la intemperie, sellador acrílico mate protector, andamios, herramienta y mano de obra, **15.08 m2** Preparación, resane y aplicación de aplanado fino en muros interiores a base de yeso o estuco para dejar superficie lista para recibir pintura, incluye: limpieza de superficie, resane de grietas o perforaciones anteriores, andamios, materiales, herramienta y mano de obra, **26.20 m2** Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica lavable marca comex modelo vinimex o similar en calidad en muros y plafón interior, color según diseño, incluye: aplicación de una mano de sellador alcohol o acrílico, dos manos de pintura, aplicación manual con rodillo y/o brocha, andamios, protección de áreas a no pintar, herramienta y mano de obra, **11.12 m2** Suministro y colocación de falso plafón liso suspendido a base de panel de yeso (drywall) de 12.7 mm de espesor, incluye: estructura de canales y postes de galvanizado, colganteo con alambre galvanizado, tratamiento de juntas con cinta de refuerzo y pasta en toda la superficie para acabado liso tipo puesta eléctrica (sin imperfecciones), materiales, herramienta y mano de obra, **5.35 ml** Suministro y colocación de cubierta y forrado frontal/lateral a base de placa de cuarzo sintético o piedra tecnológica con acabado marmoleado de 2 cm de espesor, instalado directamente sobre la estructura de la barra de concreto existente previamente reparada, incluye: adhesivo especial de alta fijación, cortes a 45 grados en cantos visibles (nariz en escuadra), boquetes para pasacables, sellado de uniones con silicón antihongos de alta resistencia, limpieza final, materiales de consumo, herramienta y mano de obra especializada, **8.95 m2** Preparación de firme de concreto existente mediante desbaste, nivelación y aplicación de sistema de microconcreto pulido o epóxico color gris claro mate según render, incluye: limpieza profunda de grasas o polvos, juntas de control, sellador de alta resistencia al tráfico, curado, herramienta y mano de obra, **Herrería y vidrio: 10.32 m2** Suministro y colocación de cancelería de aluminio en línea comercial pesada (3" o superior) color negro o anodizado oscuro mate para ventanales de cabina, incluye: perfiles perimetrales, secciones fijas y secciones corredizas de paso, felpas, sellados herméticos interior/exterior con sellador estructural, rastras, fijación mecánica a estructura de concreto, herramienta y mano de obra, **10.32 m2** Suministro y colocación de cristal claro de 6 mm de espesor (o incluso duo-vent si se busca máximo aislamiento acústico respecto al ruido de la afición) asentado sobre cancelería de aluminio, incluye: amortiguadores de neopreno, empaques de presión, sellado perimetral, limpieza, herramienta y mano de obra, **1.00 pza.** Suministro e instalación de puerta de seguridad metálica para cabina de transmisión de 0.70 x 2.10 m, a base de acero calibre 16 con refuerzos

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

internos, incluye marco metálico envolvente, cerradura de alta seguridad de tres puntos de anclaje, bisagras de pasador de uso rudo, aplicación de primer anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte mate, accesorios de fijación, sellado perimetral, nivelación y pruebas de operación, **5.85 m2** Suministro y colocación de recubrimiento tipo lambrín de composite de madera y plástico (wpc) coextruido con sección vertical, instalado en el friso/fachada superior de la cabina de transmisión, incluye: bastidor de fijación de aluminio o acero galvanizado, clips de sujeción oculta, remates en esquinas, materiales, andamios, herramienta y mano de obra, **Accesorios especiales: 8.00 m2** Suministro e instalación de panel acústico para muros interiores a base de placas rígidas de fibra de vidrio o espuma de alta densidad forradas en tela texturizada color gris claro, según modulación especificada en render interior, incluye: sistema de fijación mediante clips ocultos o adhesivo especial sin dañar la pintura, encuadres, herramienta y mano de obra, **1.00 pza.** Suministro e instalación de señalización luminosa tipo gabinete con leyenda "on air" para sobreponer en muro interior de cabina, incluye: conexión eléctrica a apagador, soportes de fijación, materiales de consumo, herramienta y mano de obra, **1.00 pza.** Suministro e instalación de logotipo institucional "imden nogales" compuesto por icono y letras en relieve (3d) medidas 2.50 * 0.80 en acabado aluminio compuesto o acrílico negro mate de 1" de espesor para muro exterior, incluye: plantilla de instalación, anclaje mecánico u oculto sobre muro de concreto, sellado, limpieza, herramienta y mano de obra, **Instalaciones eléctricas: 5.30 ml** Suministro e instalación de tira de led flexible para exterior de alta intensidad (manguera led ip65 o ip67), instalada oculta en el remate inferior del lambrín wpc para baño de luz en muro, incluye: transformador de voltaje interior, fijación mediante canaleta de aluminio disipadora, conexión a control de encendido, accesorios de unión, herramienta y mano de obra, **Voz y datos: 1.00 pza.** Suministro e instalación de gabinete (rack) de telecomunicaciones de pared de 6u a 9u de profundidad, con puerta de cristal templado y chapa de seguridad para contener equipos de red de la cabina, incluye: fijación a muro con taquetes expansores, barra de tierras, pdu (barra de contactos múltiple multicontac), acoplamientos, herramienta y mano de obra, **1.00 pza.** Suministro e instalación de caja de piso (floor box) de acero inoxidable con tapa abatible de seguridad, configurada con 2 contactos eléctricos regulados y 2 nodos de datos rj45 cat6, incluye: ranurado en piso, canalización con conduit galvanizado pared gruesa, conexiones, sello hermético para tráfico pesado, pruebas, materiales y mano de obra, **1.00 jgo.** Suministro y tendido de cableado estructurado de voz y datos con cable utp categoría 6 de cuarzo, enlazando los nodos desde cajas de piso y barra de trabajo hasta el rack de pared, incluye: canalizaciones ocultas (manguera corrugada o tubo conduit), peinado de cable, conectores rj45 macho/hembra, jacks, placas frontales (faceplates), ponchado, certificación básica de continuidad, herramienta y mano de obra, **Limpieza: 11.09 m2** Limpieza profunda y fina de toda la cabina de transmisión posterior a los trabajos de remodelación para entrega de obra, incluye: eliminación de restos de pintura, selladores o mezclas en vidrios, aluminios, paneles acústicos, barra de trabajo y piso pulido, lavado de cristales por ambas caras, aspirado de residuos, productos de limpieza, herramienta y mano

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

de obra, **Pasillos. Preliminares: 302.57 m2** Preparación de superficies en el intradós de la losa de gradería y trabes inclinadas metálicas o de concreto, mediante raspado manual con espátula y cepillo de alambre para eliminar capas de pintura vieja, cal, desprendimientos o salitre, incluye: aplicación de líquido desinfectante antihongos, lijado, limpieza con aire a presión, andamios, apilado de residuos, herramienta y mano de obra, **4.00 pza.** Desmantelamiento de cortinas metálicas de enrollar, barras de madera o concreto deterioradas y muros divisorios en módulos de venta existentes, incluye: retiro de guías, herrajes, desconexión segura de líneas eléctricas en desuso, clasificación de materiales para rechazo o recuperación, acarreo primario a zona de acopio, herramienta y mano de obra, **88.55 ml** Recorte con disco de diamante y demolición de firme de concreto existente en pasillos para alojar las canalizaciones de agua potable, drenaje y fuerza de los tres nuevos puestos, incluye: excavación en cepa, afine de taludes, apisonado, retiro de material excedente, herramienta y mano de obra, **Albañilería y acabados: 302.57 m2** Piso de 8 cm. de espesor, de concreto F'c=150 kg/cm², t.m.a. 3/4", H. en O., reforzado con fibra de polipropileno masterfiber con dosificación (1 bolsa de 900 gr por m³ de concreto), colado en losas de secciones indicadas por supervisión, juntas frías con volteador, acabado pulido ó escobillado en rampas para minusválidos, rayado con brocha de cerda en forma recta, curado con membrana cure eb de basef (5m²/lt), incluye: apisonado, nivelación de superficie, volteador en todo su perímetro y juntas frías, **11.04 m2** Suministro y asentado de muro de block de concreto de 15x20x40 cm, acabado común para delimitar "puesto 1", "puesto 2" según distribución en plano, asentado con mortero cemento-arena proporción 1:4, incluye: refuerzos verticales (castillos) y horizontales (cadenas de desplante y cerramiento) ahogados o aparentes, anclajes a estructura existente, acarreos elevaciones, materiales, herramienta y mano de obra, **302.57 m2** Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica extralavable marca comex modelo vinimex o similar en calidad en cielo/losa inferior de gradería, color blanco según diseño, incluye: preparación de la superficie con plaste o sellador alcalino, aplicación de dos manos de pintura mediante rodillo o equipo airless, andamios, protecciones, herramienta y mano de obra, **32.25 m2** Suministro y colocación de loseta porcelánica rectificada marca interceramic modelo pacific bora bora 2 en formato de 60x60 cm o similar, para revestimiento integral de barras de atención (cubierta superior y frente visible), incluye: suministro de material de primera calidad, adhesivo en polvo de alta adherencia base blanca (tipo interceramic gran formato o crest plata blanco), cortes en inglete a 45 grados para uniones perfectas en aristas, rejuntado con emboquillador en color combinado sin arena, modulación simétrica de piezas, preparación y rebaje para alojar tira led oculta, mermas, acarreos internos, limpieza final de la superficie y mano de obra, **12.46 m2** Suministro y colocación de lambrín de composite de madera y plástico (wpc) dispuesto en sentido vertical color gris oscuro/grafito para fondo y encuadres de los puestos de atención, incluye: anclaje de bastidor oculto, clips de acero inoxidable, esquineros, corte y enchape de terminaciones, materiales, herramienta y mano de obra, **30.00 ml** Construcción de muro de block hueco 15x20x40 cm castillos ahogados a cada 40 cm y con una varilla de refuerzo de

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

3/8" enjarre o aplanado de cemento arena para recibir acabado, materiales, herramienta y mano de obra, **Herreria y vidrio: 5.75 m2** Suministro y colocación de cortinas metálicas enrollables motorizadas o de impulso manual con sección microperforada o ciega color negro mate para el frente de atención de puesto, incluye: cajón oculto, guías laterales de seguridad, cerraduras de piso, topes, lubricación, herramienta y mano de obra, **Instalaciones eléctricas: 5.75 ml** Suministro e instalación de tira led flexible con protección ip65 contra polvo y humedad, color blanco neutro, colocada de manera oculta en el rebaje/zoclo inferior de la barra de terrazo, incluye: fuente de poder/transformador de 12v/24v alojado en gabinete interior, perfil de aluminio disipador con difusor opalino, cableado de alimentación, herramienta y mano de obra, **Instalaciones hidráulicas y sanitarias: 3.00 sal.** Ramaleo hidráulico para tarja comercial en puestos de comida y bebidas, a base de tubo plus de 1/2", incluye suministro, piezas (codos, tees, reducciones, llaves de control etc.), accesorios de fijación, ranurado en concreto, resane de muro o firme y prueba hidrostática. Unidad de medida: salida", **3.00 sal.** Ramaleo sanitario para desagüe de tarja comercial en puestos de comida y bebidas, a base de tubería de pvc sanitario de 2" y 4", incluye suministro, piezas (codos, tees, yees, cespól sanitario etc.), accesorios de fijación, excavación o ranurado en firme, relleno, recompactación, reposición de concreto en firme y prueba de fluidez, **3.00 pza.** Suministro e instalación de fregadero de cocina comercial de acero inoxidable independiente con banco de trabajo y escurridor derecho (120x50x80 cm), incluye suministro de mueble, estructura tubular con patas ajustables, llave mezcladora tipo cuello de ganso para uso rudo, contraacnasta, conexiones flexibles (coflex), fijación, sellado perimetral, nivelación y pruebas de operación, **Accesorios especiales: 5.00 juego** Suministro y acomodo de juego de mesa y sillas para área de comedor, consta de 1 mesa circular con pedestal central de acero y cubierta de laminado de alta presión con 4 sillas metálicas estilo industrial en colores combinados, incluye suministro, ensamble, armado estructural, revisión de niveladores, limpieza y retiro de embalajes interior, incluye: sistema de fijación mediante clips ocultos o adhesivo especial sin dañar la pintura, encuadres, herramienta y mano de obra, **Limpieza: 14.00 m3** Carga a mano y acarreo en camión de volteo para limpieza de obra, del material sobrante producto de los trabajos como: excavaciones, demoliciones, material chatarra, volumen medido en banco de escombro; con las características y ubicación que se describen en el documento que se anexa al legajo del apéndice Número 1 (uno), identificado como Anexo 01.

SEGUNDA.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCION. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar el trabajo contratado conforme al Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución contenidos en los Anexos según consta en documento que se anexa al legajo del apéndice Numero 1 (uno), identificados como Anexo 01 y Anexo 02 del presente contrato, hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y disposiciones legales señaladas en las Declaración de este Contrato, así como a las Normas de Construcción vigentes en el lugar donde se habrán de realizar dichos

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

trabajos, en su caso, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de estas Cláusulas.

TERCERA.- BITACORA. Ambas partes, entiéndase “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA” se obligan a llevar una Bitácora por medios de comunicación convencional que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia del presente instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. Ambas partes, entiéndase “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA”, acuerdan que se ajustaran a la forma de pago que se señala en la declaración primera, fracción IX, y en este acto acepta que el precio a pagar por los trabajos objeto del presente Contrato es de \$ 6,751,567.55 (Son: Seis millones setecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y siete pesos 55/100 M.N.), más el 8% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que importa la cantidad de \$ 540,125.40 (Son: Quinientos cuarenta mil ciento veinticinco pesos 40/100 M.N.), de acuerdo al presupuesto presentado en su respectiva propuesta, haciendo un total de \$ 7,291,692.95 (Son: Siete millones doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y dos pesos 92/100 M.N.).

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 120 días naturales, debiendo iniciar éstos el día 10 de agosto de 2026 y concluirlos a más tardar el día 7 de diciembre de 2026, de conformidad con el programa de ejecución que se adjunta al presente instrumento el cual se representa en periodos quincenales.

“EL AYUNTAMIENTO” a través de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, tendrá el derecho a supervisar en todo tiempo las Obras objeto de este contrato, a cargo del residente de supervisión asignado por la misma, y dará a “EL CONTRATISTA”, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo, que ordene “EL AYUNTAMIENTO”.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. Ambas partes, entiéndase “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA”, reconocen que los inmuebles materia de este acto jurídico son consideradas como bienes de uso común y propiedad de “EL H. AYUNTAMIENTO”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 188, 189, 190 y 191 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, según se señaló en la declaración primera, fracción VI del presente contrato. “EL H. AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA” los Dictámenes, Permisos, Licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de los trabajos.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

SÉPTIMA.- ANTICIPO. Ambas partes, entiéndase “EL AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA”, acuerdan que “EL AYUNTAMIENTO” otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato, misma que importa la cantidad de \$ 2,187,507.89 (Son: Dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos siete pesos 89/100 M.N.), incluye el I.V.A.

OCTAVA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. Ambas partes, entiéndase “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA”, convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados con base en el Programa de Ejecución y Presupuesto autorizados, anexos al presente Contrato. Dichas estimaciones serán presentadas por “EL CONTRATISTA” a “EL CONTRATANTE” con una Periodicidad no mayor de un mes.

Así mismo, las partes, entiéndase “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA”, acuerdan que toda solicitud debe presentarse formalmente por escrito ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Para tal efecto “EL CONTRATISTA” contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que hubiere fijado la convocante en el contrato, acompañadas de la documentación comprobatoria; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago se tramitará a “EL CONTRATISTA” por conducto de “EL H. AYUNTAMIENTO” la que revisará la estimación y los documentos de soporte entregados, enviándola para su pago correspondiente a la Tesorería Municipal.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Dependencia o Entidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Las estimaciones y la liquidación, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos pues “EL H. AYUNTAMIENTO” se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso. En este supuesto tratándose de estimaciones “EL H. AYUNTAMIENTO” tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en la estimación subsiguiente.

NOVENA.- GARANTIAS. A fin de garantizar el Cumplimiento de las obligaciones de este contrato y cubrir su responsabilidad por daños y perjuicios o daños a terceros “EL CONTRATISTA” se obliga a entregar a favor de “EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA”, las fianzas y la póliza que a continuación se describen:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

1.- FIANZAS

a) Una fianza expedida por una Institución de Fianzas Mexicana debidamente autorizada, que garantice la correcta inversión del Anticipo recibido, constituida a favor de "EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA", por el total de dicho anticipo, misma que importará la cantidad de \$ 2,187,507.89 (Son: Dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos siete pesos 89/100 M.N.), incluye el I.V.A., debiendo presentarse previamente a la entrega del anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato y estará vigente hasta la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya amortizado en su totalidad el anticipo recibido.

b) Una fianza expedida por una Institución de Fianzas Mexicana debidamente autorizada, que garantice el cumplimiento de los contratos, de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir de conformidad con las leyes y el contrato respectivo, constituida a favor de "EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA", con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, misma que importará la cantidad de \$ 729,169.30 (Son: Setecientos veintinueve mil ciento sesenta y nueve pesos 30/100 M.N.) incluye el I.V.A., Esta garantía deberá presentarse a más tardar en el momento en que se vaya a suscribir el contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede "EL CONTRATISTA" no ha otorgado la fianza respectiva, "EL H. AYUNTAMIENTO" quedará en libertad de adjudicar y contratar los trabajos objeto del presente Contrato, con otro(s) contratista(s).

En el caso de que el Contrato se encuentre suscrito al momento de originarse el supuesto antes citado, "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

Esta garantía estará vigente por un mínimo de doce meses después de que las obras o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos.

Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL CONTRATISTA" entregará a "EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA", dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma de este contrato una copia de la póliza de seguro

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

que ampare la responsabilidad civil en que incurra por daños causados a terceros en sus bienes o en sus personas por una suma asegurada de \$ 1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.).

"EL CONTRATISTA" se obliga a reparar todos los posibles daños que pudiesen surgir en la obra ya sea por vicios ocultos o defectos de calidad en la ejecución de la misma, fallas estructurales, negligencias claras de parte del contratista, previo dictamen que hará un perito de la materia, esta garantía tendrá una validez de acuerdo al código civil vigente.

Cada una de las garantías referidas en esta cláusula, deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de "EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA".
- B) Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables.
- C) Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- D) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- E) Que en caso de que sea prorrogado el plazo para la terminación de la obra, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual forma y tiempo.
- F) Que para ser liberada la Fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA.- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES. "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar ante "EL AYUNTAMIENTO" las facturas por concepto de los trabajos realizados, en un lapso no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que hubiere recibido el anticipo correspondiente. El porcentaje y número de tales exhibiciones derivarán del programa de ejecución de los trabajos aprobado y se descontarán las retenciones que por ley se determinen.

DÉCIMA PRIMERA.- AJUSTE DE COSTOS: Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurren circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

La revisión de los costos se realizará mediante solicitud por escrito, que presente "EL CONTRATISTA" a "EL H. AYUNTAMIENTO", en los términos estipulados en la Ley de Obras

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, quien llevara a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud solo será considerada cuando los conceptos de obra que sean fundamentales, estén realizándose conforme al programa de trabajo vigente en la fecha de la solicitud, es decir que no exista en ellos demora imputable a "EL CONTRATISTA".

De considerar procedentes la petición de "EL CONTRATISTA", después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios que este haya presentado, "EL H. AYUNTAMIENTO" ajustará los precios unitarios, los aplicará a los conceptos de obra que conforme al programa se ejecuten a partir de la fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

DÉCIMA SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, ASI COMO PAGOS EN EXCESO. En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos "EL H. AYUNTAMIENTO" pagará, previa solicitud de "EL CONTRATISTA", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezaran a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA"

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL H. AYUNTAMIENTO". No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar la terminación de los trabajos al "EL H. AYUNTAMIENTO", quien dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, iniciará el procedimiento de recepción de los trabajos. No obstante, la recepción de los trabajos, "EL H. AYUNTAMIENTO" se reservará el derecho de reclamar el trabajo faltante o mal ejecutado.

DÉCIMA CUARTA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, anticipadamente a la iniciación de los trabajos materia del presente

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

documento, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que obrará como su Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente Contrato.

"EL H. AYUNTAMIENTO" se reservará el derecho de aceptación del Superintendente de Construcción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL H. AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos materia del presente Contrato, por ello, en caso de que se cause algún perjuicio económico a "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL CONTRATISTA" deberá pagarle las cantidades correspondientes al perjuicio ocasionado, pudiendo utilizar para su cobro cualquiera de las garantías establecidas en el presente contrato, no obstante lo anterior y para el caso de que la cantidad que amparan dichas garantías no resultaran suficientes, "EL CONTRATISTA" deberá cubrir al "H. AYUNTAMIENTO" el total del menoscabo económico que le cause.-

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener la seguridad de la ciudadanía y de su personal obrero en la zona de la obra durante todo el proceso de ejecución para evitar accidentes; mediante señalamientos iluminados y visibles a toda hora, tales como cintas de precaución, conos para seguridad de tráfico, señalamientos de desviación de tráfico, calle cerrada por obra, obra en construcción, máquinas trabajando, bandereros, entre otros necesarios, así también deberá proporcionarle el equipo adecuado a su personal como son botas de seguridad, casco, chaleco reflectivo, gafas de seguridad, guantes, mascarilla, tapones auditivos/orejeras, Arnés y línea de vida. De igual forma el contratista se obliga a mantener constantemente limpia su zona de trabajo durante todo el proceso de ejecución de la obra. Lo anterior se deberá atender en lo suficiente de acuerdo al tipo y magnitud de la Obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL H. AYUNTAMIENTO", así como responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL H. AYUNTAMIENTO" o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de los contratos, de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir, en el entendido de que si dichas

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

garantías no cubren la totalidad de los daños económicos ocasionados, el "H. AYUNTAMIENTO" tendrá a salvo sus derechos para exigir la totalidad del pago de los daños causados.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara el presente Contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL H. AYUNTAMIENTO", en los términos establecidos por la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos no contemplados en el presupuesto aprobado por "EL H. AYUNTAMIENTO", y sin su autorización expresa y por escrito, independientemente en la responsabilidad en que incurra por dicha ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL H. AYUNTAMIENTO", por sí o a través de terceros, establecerá la Residencia de Obra con anterioridad a la iniciación de la Obra materia del presente Contrato, a través de un servidor público que al efecto designe, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la Supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA".

De existir desacuerdo entre las partes respecto a problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento para resolver las discrepancias futuras y previsibles: "EL CONTRATISTA" deberá presentar por escrito su queja ante el representante de "EL H. AYUNTAMIENTO", con toda la documentación de soporte correspondiente, y ésta deberá resolver lo conducente dentro de un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción, con la participación de la supervisión externa, en su caso.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. Si como consecuencia de la Verificación, Inspección y Control de los trabajos materia del presente Contrato se detecta que el avance de los mismos es menor a los que debieron haberse ejecutado conforme al Programa de Ejecución pactado, "EL H. AYUNTAMIENTO" procederá a la retención del 1% diario del importe que resulte de los trabajos que debieron haberse realizado menos el importe de los trabajos realizados, multiplicando este importe por el número de días transcurridos contados a partir de la fecha en que ocurre el retraso, hasta la fecha de verificación de los mismos, por lo tanto en cada estimación se hará la retención que corresponda. Dicha retención será reintegrada a "EL CONTRATISTA" en la siguiente estimación que presente, siempre y cuando se haya verificado por "EL H. AYUNTAMIENTO" que los trabajos realizados van acorde al Programa de Ejecución vigente.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

Si a la fecha de terminación del Contrato existe retraso en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al Programa pactado, se aplicará a "EL CONTRATISTA" una pena convencional del 1% del importe de los trabajos que aún no se hayan ejecutado, por cada día natural de retraso, hasta su terminación definitiva.

Estas penas convencionales se aplicarán en las estimaciones correspondientes, manteniendo fija la cantidad de obra o servicio que dejó de hacer el contratista en la fecha de terminación establecida en el programa suscrito por las partes.

En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra o servicio al extremo de no haber en éste periodo volúmenes que estimar en los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, el contratista deberá cubrir a "EL H. AYUNTAMIENTO" mediante cheque certificado a favor de éste, los importes que se generen por ese motivo.

El importe de la pena convencional en ningún momento deberá exceder el importe de la garantía presentada por "LA CONTRATISTA" por el cumplimiento del Contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá exigir el cumplimiento del Contrato o proceder a la rescisión del mismo.

Para la aplicación de las retenciones y en su caso, de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquiera otra causa que a juicio de "EL H. AYUNTAMIENTO" no sea imputable a "LA CONTRATISTA".

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

En este caso, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" La convocante, de oficio o a petición de la Contraloría, o en su caso, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento respectivo, podrá rescindir Administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, o cuando se demuestre la existencia de irregularidades en cualquier momento de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminados los contratos anticipadamente y sin responsabilidad cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes, entiéndase “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA”, acuerdan que en los casos fortuitos y causas de fuerza mayor.- se apegaran a lo siguiente; “EL CONTRATISTA”, deberá dar aviso inmediato a “EL H. AYUNTAMIENTO” de dicha circunstancia, sin perjuicio de que en un lapso no mayor de 48 horas, contadas a partir de que tuvo conocimiento del hecho, le comunique por escrito esta situación, incluyendo una declaración en la que se describa el caso fortuito o las causas de fuerza mayor y sus efectos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones. Posteriormente, una vez que sean determinados por “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA” los efectos ocasionados, acordarán las medidas y fijará plazos para resolverlos.

Se entenderá por caso fortuito, todo acontecimiento de la naturaleza independientemente de la voluntad humana, que no haya podido preverse por las partes que genere un incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

Se entenderá por causas de fuerza mayor y actos de tercero todo acto en el que interviene la voluntad de personas ajenas a este contrato, que no haya podido preverse por “EL H. AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA” o que aun previsto no haya podido evitarse por ellos y que le impida cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL, MONTO Y/O PLAZO. “EL H. AYUNTAMIENTO” bajo su responsabilidad y por razones plenamente fundadas, justificadas y explícitas, modificar los contratos de obras o de servicios, mediante la celebración de convenios adicionales, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento ni del monto, ni del plazo pactado en los contratos originales, no impliquen variaciones sustanciales a los proyectos relativos, ni se celebren para eludir de alguna manera el cumplimiento de la Ley.

VIGÉSIMA CUARTA.- DEDUCCIONES: Las partes convienen y “EL CONTRATISTA” acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que “EL H. AYUNTAMIENTO” le pague, éste efectúe las siguientes deducciones:

1. **El 3 al millar (0.3 % - 0.3 cero punto tres por ciento),** sobre el importe de la estimación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por los servicios de vigilancia, inspección y control, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2026, en su Sección XVI, Otros derechos por Servicios, Artículo 125, Fracción VI.



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

2. El **30% (treinta por ciento)** sobre el importe de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto amortización de los anticipos entregados a "EL CONTRATISTA".
3. Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor "EL CONTRATISTA", en los términos de la cláusula décima octava de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, a La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes con residencia en la Ciudad de Nogales, Sonora, por lo que "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DOCUMENTOS AL APENDICE 1

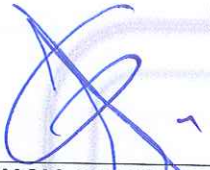
---Anexo 01.- Catálogo de Conceptos de los Trabajos Contratados. -----

---Anexo 02.- Programa de Ejecución de los Trabajos Contratados---

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG01/26
REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER
(PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES
SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

LEIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA A LOS 05 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"



ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



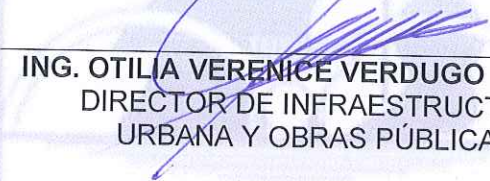
MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. HIPOLITO SEDANO RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

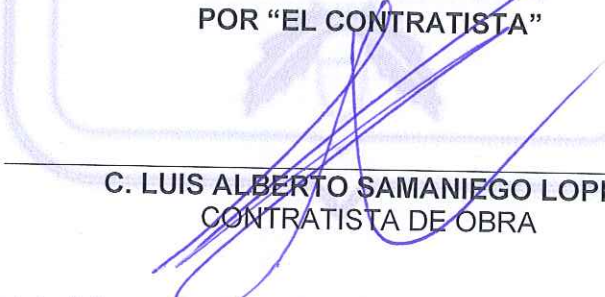


ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



ING. OTILIA VERENICE VERDUGO CASTRO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



C. LUIS ALBERTO SAMANIEGO LOPEZ
CONTRATISTA DE OBRA

Esta foja corresponde al apartado de firmas del contrato de obra pública que celebran el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora y el Contratista el C. LUIS ALBERTO SAMANIEGO LOPEZ relacionado con la Obra: REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL DR. ALBERTO HOEFFER (PRIMERA ETAPA), COLONIA MODERNA, EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.